

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO

No. DE CONTRATO	008-2026
CONTRATISTA:	GLADYS ELENA GÓMEZ MORENO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CONTABLES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PÚBLICA DE BELLO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA CONTABLE VIGENTE, LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES, Y LA ADECUADA GESTIÓN DE AUDITORÍAS Y ENTES DE CONTROL
VALOR:	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$23.520.000)
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS

Para efectos de reasignación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de la Institución Universitaria Pública de Bello, **ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. **27.601.663**, en calidad de ordenadora del gasto de la Institución Universitaria Pública de Bello, **JUAN DIEGO BLANDÓN RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **N.º 71.744.156**, en su calidad de Profesional Especializado de la Institución Universitaria Pública de Bello y en calidad de supervisor designado inicialmente del contrato y **FREY DE JESÚS CASTRO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.624.957**, en su calidad de Profesional Especializado de la Institución Universitaria Pública de Bello quien será el supervisor reasignado del contrato No. 008-2026.

El supervisor inicial realizó sus funciones desde el día 06 de marzo hasta el día 22 de mayo de 2026, así las cosas, el nuevo supervisor será responsable a partir del 23 de mayo de 2026, de presentar el informe en el formato establecido en el SIG, además de seguir con los demás lineamientos para la supervisión del contrato según lo establecido en el procedimiento.

Desde el área de contratación se realiza entrega de la información pre y contractual al nuevo supervisor del contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la

CONTACTO

☎ **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

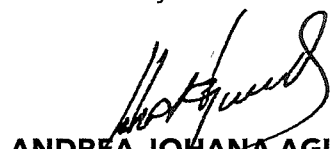
📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello

Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de la Ley 1474 de 2011) y las demás normas legales vigentes que las modifiquen o complementen.

El supervisor será responsable de la publicación de los documentos del proceso en la plataforma SIA OBSERVA, de la publicación en la plataforma SECOP II de los documentos emitidos después del inicio de ejecución, así mismo de cargar todos los documentos de ejecución en el Drive denominado "Honorarios" a quien se le dará acceso desde la Secretaría General. Además, deberá rendir los informes que soliciten los entes de control.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta acta de reasignación y notificación de supervisión, en la fecha, momento a partir del cual la notificada empieza a ejercer las funciones de supervisión con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia en la ciudad de Bello, firman las personas que intervienen a los 21 días del mes de mayo de 2026.



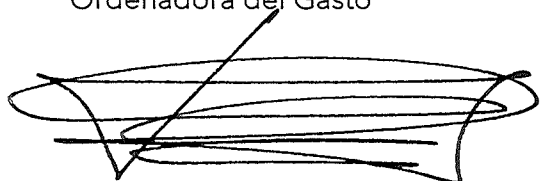
ANDREA JOHANA AGUILAR BARRETO

Rectora
Ordenadora del Gasto



JUAN DIEGO BLANDÓN RESTREPO

C.C. 71.744.156
Supervisor inicial



FREY DE JESÚS CASTRO RAMÍREZ

C.C. 71.624.957
Supervisor reasignado



CONTACTO

☎ **Teléfono:** 304 478 9148

✉ **Email:** rectoria@iubello.edu.co

📍 **Dirección:** Carrera 50 #46-45 Manchester, Bello